

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 15 de mayo de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-34

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	ENLACE PARA DESCARGAR AUTO -E INFORME SI APLICA-
ARE-REP-08001X	ANA DE DIOS ORTEGA CASADIEGO, ADELINA GOMEZ, JOSÉ DEL CARMEN CARRERO ALBARRACÍN, FLORENTINO ALBARRACÍN RUIZ, MIGUEL ÁNGEL PICOS PEÑARANDA, JOSÉ AGUSTÍN PEÑA ORTEGA, LUIS ERNESTO TORRES CAÑAS, SERGIO HELI CONTRERAS CONTRERA, JORGE ALIRIO PEREIRA QUINTERO, ABDÓN MESA RINCÓN, FERNANDO ORTEGA CASADIEGOS, JOHANA ARGARITA NÚÑEZ HERRERA, PEDRO ORTEGA CASADIEGO, ESDRAS SIMET ASCANIO PEREZ, OLGA ANTONIA JAIMES, CIRO ANDRÉS RAMÍREZ GARCÍA	PAR CÚCUTA	GSC-ZO-ARE-031	08/05/2025	AUTO-GSC-ZO-ARE-031-EXP-ARE-REP-080001X
IK2-14081	COMBEXMIN SAS	PAR CÚCUTA	907-6071	13/05/2025	Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. IK2-14081, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero COMBEXMIN SAS: Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el literal f artículo 112 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema realice y allegue los ajustes requeridos a la Póliza Minero Ambiental No. 49-43-101003833, expedida por Seguros del Estado SA el 28 de septiembre de 2024, por un valor asegurado de \$933.427.302, con vigencia del 18 de septiembre de 2024 al 18 de septiembre de 2026, el valor asegurado es inferior (Según la Resolución No. 0505 del 26 de junio de 2024, el valor asegurado debe calcularse tomando como base el precio de referencia de \$599.569,19 por tonelada, multiplicado por la producción anual proyectada de 15586,3 toneladas, y aplicando el porcentaje del 10% establecido por la normativa, por un valor asegurado correcto de \$ 934.506.527). Se requiere al titular minero para que presente las correcciones y/o modificaciones necesarias a la póliza, ajustando el valor asegurado a

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 15 de mayo de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-34

					<p>\$934.506.527. Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
ICQ-10511	MARIA DEL MAR ORDOÑEZ RUIZ, ORLY JULIAN ORDOÑEZ RUIZ	PAR CÚCUTA	907-6072	13/05/2025	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al FBM Semestral 2018, toda vez que la producción registrada dentro del Formato Basico Minero para el II trimestre (Arenas-2.072 m3) no es concordante con lo declarado en los formularios de regalías (Arenas 1.962 y 2.072 m3) y (Gravas 111 m3), se evidencia producción sin embargo no se registra información respecto a costos de producción; indican dentro de la programación del empleo a 1 trabajador, sin embargo dentro de los trabajadores afiliados a la seguridad social es 0; por lo tanto se Requiere al titular allegar nuevamente el FBM con la información correcta del título en el año reportado. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 15 de mayo de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-34

135-93	SOCIEDAD MINERA RIO DE ORO LTDA MINERO LTDA	PAR CÚCUTA	907-6073	13/05/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO EN VIRTUD DE APORTE No. 135-93, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero SOCIEDAD MINERA RIO DE ORO LTDA MINERO LTDA:</p> <p>Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 76 del Decreto 2655 de 1988, para que ingrese al sistema y allegue lo requerido a la póliza No 1034846, expedida por la compañía Previsora Seguros el 24 de enero de 2025, con vigencia del 10 de enero de 2025 al 10 de enero de 2026, teniendo en cuenta que debe radicar las tres pólizas para se respectiva evaluación de manera integral. Por lo tanto, se requiere allegar las pólizas con sus respectivos certificados de pago para su respectiva evaluación. Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
DC9-081	LUIS CARLOS FORERO PARRA	PAR CÚCUTA	907-6074	13/05/2025	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual de 2021, toda vez que el plano anexo no se encuentra. georreferenciado con el sistema de coordenadas vigente, se recomienda allegar el plano anexo en base a los lineamientos estipulados de la Resolución 504 de 2018 y la Circular Externa No.001 del 2019. Para lo cual se otorga el</p>

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 15 de mayo de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-34

					<p>término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
HCF-081	JOSE RAMIRO ACEVEDO ROZO	PAR CÚCUTA	907-6075	13/05/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero HCF-081, se Aprueba la póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 49-43-101004068, con fecha de expedición del día 15 de abril de 2025, con vigencia comprendida entre el 10 de abril de 2025 y el 10 de abril de 2026. expedida por SEGUROS DEL ESTADO SA.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 19511677 del 30/ABR/2025 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
FLH-116	CI FRONTIER NEXT SAS.	PAR CÚCUTA	907-6076	13/05/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero FLH-116, se Aprueba la póliza de Cumplimiento minera ambiental No. 49-43- 101004024 con vigencia desde el 29 de marzo de 2025 hasta el 29 de marzo de 2026, expedida por Seguros del Estado SA.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 19417961 del 30/ABR/2025 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 15 de mayo de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-34

					<p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
420	HECTOR JULIO SUAREZ PACHECO	PAR CÚCUTA	907-6077	13/05/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 420, se Aprueba la póliza de Cumplimiento minera ambiental No. 49-43-101004036-0 con vigencia desde el 10 de marzo de 2025 hasta el 10 de marzo de 2026, expedida por Seguros del Estado SA.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 19417924 del 29/ABR/2025 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
634	VICTOR MANUEL GUTIERREZ DURAN	PAR CÚCUTA	907-6078	13/05/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 634, se Acepta la Resolución No. 00291 del 11 de abril de 2012 ejecutada y en firme el 21 de agosto de 2012, mediante el cual la autoridad ambiental, Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental CORPONOR, otorga Licencia Ambiental al título minero.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 19406847 del 29/ABR/2025 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 15 de mayo de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-34

GFRG-01	HORA S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-6079	13/05/2025	Una vez verificado el expediente digital del título minero GFRG-01, se Aprueba el Formato Básico Minero Anual 2024. <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 19408127 del 14/ABR/2025 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
GFKN-01	CARLOS ALFREDO BUITRAGO HERNANDEZ, LUIS AUGUSTO BENITEZ NIETO	PAR CÚCUTA	907-6080	13/05/2025	Una vez verificado el expediente digital del título minero GFKN-01, se Aprueba el Formato Básico Minero Anual 2024. <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 19500465 del 22/ABR/2025 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
1985T	COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE CARBÓN DE CERRO GUAYABO COOPROCARCEGUA	PAR CÚCUTA	907-6081	13/05/2025	Una vez verificado el expediente digital del título minero 1985T, se Aprueba el Formato Básico Minero Anual 2013. <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 19401701 del 15/ABR/2025 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 15 de mayo de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-34

1985T	COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE CARBÓN DE CERRO GUAYABO COOPROCARCEGUA	PAR CÚCUTA	907-6082	13/05/2025	Una vez verificado el expediente digital del título minero 1985T, se Aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2013. <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 19401151 del 15/ABR/2025 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
1985T	COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE CARBÓN DE CERRO GUAYABO COOPROCARCEGUA	PAR CÚCUTA	907-6083	13/05/2025	Una vez verificado el expediente digital del título minero 1985T, se Aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2008. <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 19401127 del 15/ABR/2025 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
FI7-083	LATAM COAL MINES SAS	PAR CÚCUTA	907-6084	13/05/2025	Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual 2024, toda vez que la información no es concordante entre sí, para el ítem B4. reportan solamente reservas para carbón metalúrgico, aun cuando el mineral aprobado en el PTO (AUTO PARCU 0294 del 04 de marzo de 2020) es Carbón Térmico; asimismo registran producción en

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 15 de mayo de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-34

					bruto para antracita y en ventas de producción en bruto registran para carbón térmico; reportan producción para el IV trimestre, sin embargo dentro de la programación del trabajo y seguridad social no registran trabajadores, ni costos de producción; por lo tanto se requiere a la sociedad titular allegar nuevamente el FBM Anual 2024 con los ajustes solicitados. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
04-011-98	CARMEN ELIANA CAMPEROS OCHOA, MARIA STELLA CAMPEROS OCHOA	PAR CÚCUTA	907-6085	13/05/2025	Una vez verificado el expediente digital del título minero 04-011-98, se Aprueba el Formato Básico Minero Anual 2024. <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 19399986 del 14/ABR/2025 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
089-91	MINERA LA ESMERALDA LTDA.	PAR CÚCUTA	907-6086	13/05/2025	Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO EN VIRTUD DE APORTE No. 089-91, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero MINERA LA ESMERALDA LTDA.: Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 76 del Decreto 2655 de 1988, para que ingrese al sistema y allegue los requerimientos a la

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 15 de mayo de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-34

					<p>póliza No 3016853, expedida por la compañía Previsora Seguros el 22 de enero de 2025, correspondiente al título minero 089-91, con vigencia del 10 de enero de 2025 al 10 de enero de 2026, teniendo en cuenta que debe radicar las tres pólizas para se respectiva evaluación de manera integral. Por lo tanto, se requiere allegar las pólizas con sus respectivos certificados de pago para su respectiva evaluación. Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
BFI-161	ALIRIO BELTRAN BAEZ	PAR CÚCUTA	907-6087	13/05/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO EN VIRTUD DE APORTE No. BFI-161, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero ALIRIO BELTRAN BAEZ:</p> <p>Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 76 del Decreto 2655 de 1988, para que ingrese al sistema y allegue los ajustes requeridos a la póliza minero ambiental No. 49-43-101004042-0 expedida por Seguros del Estado, con vigencia desde el 18 de marzo de 2025 hasta el 18 de marzo de 2026, toda vez que no fue anexado el pago de la nomina de los trabajadores para verificar el valor a asegurar dentro de la poliza de cumplimiento laboral. La poliza de responsabilidad civil extracontractual No. 49-40- 101011462 se encuentra correctamente constituida; por lo tanto, se requiere al titular allegar nuevamente las pólizas junto con los soportes correspondientes al pago mensual de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones laborales del</p>

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 15 de mayo de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-34

					<p>proyecto minero en mención, con el objeto de poder verificar el valor asegurado de la póliza de obligaciones laborales, conforme a lo del contrato. Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
GCB-11X	CARMEN ELIANA CAMPEROS OCHOA, MARIA STELLA CAMPEROS OCHOA	PAR CÚCUTA	907-6088	13/05/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. GCB-11X, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero CARMEN ELIANA CAMPEROS OCHOA, MARIA STELLA CAMPEROS OCHOA:</p> <p>Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el literal f artículo 112 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema realice y allegue los ajustes requeridos a la poliza minero ambiental No. 49-43-101004044-0 expedida por Seguros del Estado, con vigencia desde el 12 de febrero de 2025 hasta el 12 de febrero de 2026, toda vez que el valor a asegurar no es el correcto respecto al mineral aprobado en el PTO mediante AUTO PARCU 0047 del 12 de febrero de 2024; por lo tanto se requiere que los titulares realicen los ajustes respectivos. Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 15 de mayo de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-34

					<p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
BEV-081	C.I. MINAS LA AURORA S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-6089	13/05/2025	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Basico Minero Anual 2024, toda vez que si bien registra producción no. registra información en el ítem B5. capacidad instalada; asimismo se evidencian discrepancias en la producción registrada en el FBM para el III (3.943,73 Ton) y IV (6.563,61 ton) trimestre y los formularios para la declaración de producción y liquidación de regalías III (3.219,57 ton) y IV (3652,37 ton) trimestres declarados en AnnA Minería; dentro de la discriminación de los empleos se evidencia 3 trabajadores en directivos y administrativos y en operarios y obreros 36 por lo tanto da un total de 39 trabajadores, sin embargo dentro de las afiliaciones a la seguridad social registra un total de 37 trabajadores; en el plano anexo se evidencia que el título cargado no corresponde a la alinderación actual del TM BEV-081; por lo tanto se Requiere a la sociedad titular allegar nuevamente el FBM Anual 2024 con los ajustes solicitados. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AI1-071	C.I. MINAS LA AURORA S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-6090	13/05/2025	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes</p>

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 15 de mayo de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-34

					<p>requeridos al Formato Basico Minero Anual 2024, toda vez que si bien registra producción no registra información en el ítem B5. capacidad instalada; asimismo se evidencian discrepancias en la producción registrada en el FBM para el III (3.784,33 Ton) y IV (4.241,72 ton) trimestre y los formularios para la declaración de producción y liquidación de regalías del III (2.586,94 ton) y IV (3.237,81 ton) trimestre declarados en AnnA Minería; por lo tanto se Requiere a la sociedad allegar nuevamente el FBM Anual 2024 con los ajustes solicitados. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
LJ5-08011	C.I. MINAS LA AURORA S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-6091	13/05/2025	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Basico Minero Anual 2024, toda vez que si bien registra producción no registra información en el ítem B5. capacidad instalada; asimismo se evidencian discrepancias en la producción registrada en el FBM para el III (5.862,06 Ton) y IV (3.970,81 ton) trimestre y los formularios para la declaración de producción y liquidación de regalías III (4.353,69 ton) y IV (2.489,18 ton) trimestre declarados en AnnA Minería; por lo tanto se Requiere a la sociedad titular allegar nuevamente el FBM Anual 2024 con los ajustes solicitados. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p>

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 15 de mayo de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-34

					<ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
JC6-14161	ROSALBA PAEZ NIÑO, JESUS MAXIMINO GALVIS MANOSALVA	PAR CÚCUTA	907-6092	13/05/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero JC6-14161, se Aprueba el Formato Básico Minero Anual 2023.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 19340300 del 22/ABR/2025 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
FKJ-144	C.I. MINAS LA AURORA S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-6093	13/05/2025	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Basico Minero Anual 2024, toda vez que la información consignada no es coherente entre si; registra producción, sin embargo dentro del artículo B5. no registre información de la capacidad instalada; asimismo se evidencia la discrepancia entre la totalidad de los trabajadores registrados en la programación del trabajo y los trabajadores afiliados al sistema de la seguridad social; por lo tanto se Requiere a la sociedad titular allegar nuevamente el FBM Anual 2024 con los ajustes solicitados. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p>

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 15 de mayo de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-34

					<ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
ICQ-08137	LUZ ELENA HERNANDEZ RIVERA	PAR CÚCUTA	907-6094	13/05/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero ICQ-08137, se Aprueba la póliza de Cumplimiento minera ambiental No. 49-43- 101003957-0 con vigencia desde el 21 de enero de 2025 hasta el 21 de enero de 2026, expedida por Seguros del Estado SA.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 19580730 del 02/MAY/2025 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
DE8-151	ELISEO DE JESUS GUTIERREZ GAFARO, ROBERTO LUIS GUTIERREZ GAFARO	PAR CÚCUTA	907-6095	13/05/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero DE8-151, se Aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2015.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 19495419 del 23/ABR/2025 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
HJK-15522X	C.I. MINAS LA AURORA S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-6096	13/05/2025	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y realice los ajustes</p>

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 15 de mayo de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-34

					<p>requeridos al Formato Basico Minero Anual 2024, dado que presenta las siguientes inconsistencias: Ítem B5 Capacidad instalada y recuperación en mina y en planta: no presenta capacidad instalada y tampoco porcentaje de recuperación lo cual es inconsistente ya que presenta producción. Ítem C1 Producción: se observa que lo reportado para el IV trimestre de la anualidad en el FBM (7.802,08 ton), no es concordante con la declaración de producción y liquidación de regalías (3.129,95 ton); en el Ítem C2 ventas: se observa que lo reportado para ventas en el FBM NO concuerda con la producción reportada para la anualidad; por lo tanto se Requiere a la sociedad titular allegar nuevamente el FBM de conformidad con los ajustes descritos anteriormente. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
GGPF-03	LUIS AUGUSTO BENITEZ NIETO	PAR CÚCUTA	907-6097	13/05/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero GGPF-03, se Aprueba el Formato Básico Minero Anual 2024.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 19514590 del 06/MAY/2025 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 15 de mayo de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-34

HEO-141	FORTIA MINERALS INVESTMENTS COLOMBIA S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-6098	13/05/2025	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Basico Minero Anual 2023, dado que presenta las siguientes inconsistencias: Ítem C1 producción: Se observa que lo reportado para el I trimestre de la anualidad en el FBM (5.354,38 Ton), no es concordante con los formularios DOS para la declaración de producción y liquidación de regalías presentadas por SGD, los cuales declaran una producción de 13,516.8 Ton y 5.354,38 toneladas; en el plano anexo no se evidencia la información al año reportado (2023); fue elaborado y muestra el avance de las labores para el Año 2022; por lo tanto se Requiere a la sociedad titular allegar nuevamente el FBM Anual 2023 con los ajustes descritos anteriormente. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
FGL-083	JOSE JAIME DELGADO IBARRA	PAR CÚCUTA	907-6099	13/05/2025	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Basico Minero Anual 2024, toda vez que el plano anexo no fue posible visualizarse; por lo tanto se Requiere al titular allegar nuevamente el FBM Anual 2024 junto con el correcto cargue de la información del año a reportar en el plano bajo el sistema de coordenadas vigente. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p>

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 15 de mayo de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-34

					<ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
GGLI-01	HECTOR JULIO SUAREZ PACHECO	PAR CÚCUTA	907-6100	13/05/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero GGLI-01, se Aprueba el Formato Básico Minero Anual 2024.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 19226324 del 14/ABR/2025 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
04-011-98	CARMEN ELIANA CAMPEROS OCHOA, MARIA STELLA CAMPEROS OCHOA	PAR CÚCUTA	907-6101	13/05/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 04-011-98, se Aprueba el Formato Básico Minero Anual 2019.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 17164648, 18374555, 19083710 del 14/ABR/2025 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
GIF-151	SIERRACOL ENERGY ARAUCA LLC	PAR CÚCUTA	907-6102	13/05/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. GIF-151, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero SIERRACOL ENERGY ARAUCA LLC:</p>

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 15 de mayo de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-34

					<p>Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el literal f artículo 112 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema realice y allegue los ajustes requeridos a la Póliza Minero Ambiental No. 801046037, expedida por la compañía Seguros Confianza el día 01 de abril de 2025, por un valor asegurado de \$67.571.609, con vigencia desde el 01 de abril de 2025 hasta el 01 de abril de 2026, por constituido por un valor inferior. Se Requiere al titular minero para que presente las correcciones y/o modificaciones teniendo en cuenta que el valor asegurar corresponde a \$68.718.746. De acuerdo a la Resolución vigente No. 0296 del 28 de marzo de 2025, el precio base para la arcilla común corresponde a \$26.843,26, el cual debe multiplicarse por la producción anual proyectada de 25.600 toneladas, y aplicar el 10% establecido, para un valor asegurado correcto de \$68.718.746. Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
FAM-141	CARBONES Y COQUES METALURGICOS ANDALUCIA LTDA	PAR CÚCUTA	907-6103	13/05/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. FAM-141, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero CARBONES Y COQUES METALURGICOS ANDALUCIA LTDA:</p> <p>Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el literal f artículo 112 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema realice y allegue los ajustes requeridos a la</p>

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 15 de mayo de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-34

					<p>Póliza Minero Ambiental No. 3016869, expedida por la compañía Previsora Seguros el 13 de marzo de 2025, por un valor asegurado de \$334.569.720, con vigencia del 12 de febrero de 2025 al 12 de febrero de 2026, debido a las siguientes razones: 1. El valor asegurado es inferior al requerido. Según la Resolución No. 1189 del 24 de diciembre de 2024, el valor asegurado debe calcularse tomando como base el precio de referencia de \$383.433,75 por tonelada, multiplicado por la producción anual proyectada de 12.126 toneladas, y aplicando el porcentaje del 10% establecido por la normativa, lo cual corresponde a un valor asegurado de \$464.951.765. 2. El objeto del seguro no incluye la totalidad del área del título minero. En la póliza, se menciona únicamente el municipio de Santiago, omitiendo que el título minero se encuentra localizado entre los municipios de Santiago y El Zulia, por lo cual se requiere incluir este último en el objeto del seguro. En consecuencia, se recomienda requerir al titular minero para que presente las correcciones y/o modificaciones necesarias a la póliza, ajustando el valor asegurado a \$464.951.765 e incluyendo en el objeto del seguro tanto el municipio de Santiago como el de El Zulia. Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
GFRG-01	HORA S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-6104	13/05/2025	Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. GFRG-01, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero HORA S.A.S.:

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 15 de mayo de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-34

					<p>Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el literal f artículo 112 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema realice y allegue los ajustes requeridos a la póliza minera ambiental No. 49-43-101004060-0 expedida por Seguros del Estado SA., con vigencia del 09 de abril de 2025 hasta el 09 de abril de 2026; toda vez que el objeto de la misma no contiene la información correcta del Título Minero respecto a la fecha de suscripción del Contrato de Concesión, mineral y municipio del mismo; no se encuentra firmada por el tomador; por lo tanto se requiere a la sociedad titular allegar los ajustes de la misma en la plataforma AnnA Minería. Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
EJN-154	MINA SHALOM S.A.S	PAR CÚCUTA	907-6105	13/05/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. EJN-154, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero MINA SHALOM S.A.S:</p> <p>Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el literal f artículo 112 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos a la póliza minera ambiental No. 49-43-101004058 expedida por Seguros del Estado SA., con vigencia desde el 22 de marzo de 2025 hasta el 22 de marzo de 2026; toda vez que, no se evidencia el clausulado completo de la poliza minera ambiental; asimismo se evidencia que el valor a asegurar no corresponde a la producción estipulada</p>

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 15 de mayo de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-34

					<p>para la anualidad y el precio base UPME para Carbón Metalúrgico; por lo tanto se requiere a la sociedad titular allegar nuevamente la poliza minera ambiental completa junto con el valor correcto a asegurar en la plataforma AnnA Minería. Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
459	CERAMICA ITALIA S.A.	PAR CÚCUTA	907-6106	13/05/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. 459, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero CERAMICA ITALIA S.A.:</p> <p>Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el literal f artículo 112 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema realice y allegue los ajustes requeridos a la poliza minera ambiental No.49-43-101003339-1 de fecha de expedición del 19 de julio de 2024 con vigencia desde el 06 de julio de 2023 hasta el 06 de julio de 2026 expedida por Seguros del Estado SA., toda vez que la vigencia a asegurar no corresponde a lo estipulado en el artículo tercero de la Resolución VSC No. 000512 del 22/05/2024; donde se estipula que los tres años más de vigencia de la póliza contarán a partir de los 10 días siguientes de la ejecutoriedad de la Resolución (11/06/2024) donde se le declara la terminación; asimismo se evidencia que el valor asegurado no corresponde a los 3 años estipulados, sino a un solo año; el recibo de consignación no corresponde a la póliza No.49-43-101003339-1; por lo tanto se requiere a la sociedad titular los</p>

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 15 de mayo de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-34

					<p>ajustes de la misma. Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
459	CERAMICA ITALIA S.A.	PAR CÚCUTA	907-6107	13/05/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. 459, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero CERAMICA ITALIA S.A.:</p> <p>Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el literal f artículo 112 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema realice y allegue los ajustes requeridos la póliza minera ambiental No. 43-101003340-1 con fecha de expedición del 17 -07-2024 con vigencia del 06-07-2023 hasta el 06-07-2026, expedida por Seguros del Estado SA., toda vez que dentro del objeto hacen referencia al título minero No. 458; por lo tanto la información presentada no es concordante con las vigencias ni el valor asociado al título 459 y su estado de terminación. se requiere que modifique la información a la correspondiente. Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 15 de mayo de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-34

					<p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
JBB-09281	CARBOLIZ NORT S.A.S	PAR CÚCUTA	907-6108	13/05/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero JBB-09281, se Aprueba la póliza Minero Ambiental No. 480-46-994000000197, de fecha de expedición del día 16 de abril de 2025, con vigencia comprendida entre el 15 de marzo de 2025 y el 15 de marzo de 2026. Expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 19540956 del 28/ABR/2025 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
606	JULIAN EDUARDO QUINTERO TORRADO	PAR CÚCUTA	907-6109	13/05/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. 606, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero JULIAN EDUARDO QUINTERO TORRADO:</p> <p>Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el literal f artículo 112 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema realice y allegue los ajustes requeridos a la póliza de cumplimiento Minero Ambiental No 994000000590 fecha de expedición 07/02/2025, para el título 606, con vigencia de INICIO 07/02/2025, FIN 07/02/2026, expedida por la aseguradora aseguradora Solidaria de Colombia., toda vez que revisada la información se encuentra bien diligenciada pero no se anexo el comprobante de pago sino que cargaron dos veces la póliza. se requiere al titular cargar nuevamente la póliza junto con</p>

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 15 de mayo de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-34

					<p>su comprobante de pago para su aprobación. Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
04-006-97	CARBONES SAN CAYETANO S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-6110	14/05/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 04-006-97, se Aprueba la póliza Minero Ambiental No. 49-43-101003977, con fecha de expedición el día 10/03/2025, con vigencia del 23/01/2025 al 23/01/2026, expedida por la aseguradora Seguros del Estado SA.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 19160789 del 25/ABR/2025 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
JBP-15581	EXPLOTACIONES VILLA BELEN INTEGRAL S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-6111	14/05/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero JBP-15581, se Aprueba la póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 3016827 con fecha de expedición el día 22/11/2024, con fecha de vigencia del 21/11/2024 hasta el 21/11/2025, expedida por la aseguradora LA PREVISORA SEGUROS.</p>

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 15 de mayo de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-34

					<ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 19213928 del 25/ABR/2025 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
618	LADRILLERA CASABLANCA S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-6112	14/05/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 618, se Aprueba la póliza de Cumplimiento minero ambiental No. 49-43-101003656-1 con una vigencia del 02 de mayo de 2024 al 02 de mayo de 2025, expedida por Seguros del Estado SA.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 19354641 del 25/ABR/2025 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.'
JC3-15231	YULIETH YESENIA ROJAS VILLAMIZAR, HECTOR JAIME BETANCUR SERNA	PAR CÚCUTA	907-6113	14/05/2025	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual 2024, toda vez que revisada la información se evidencian diferencias en la producción del IV trimestre de 2024 de conformidad con lo declarado en los Eventos No. 657852, 668168, 668172, 735565, 735569, 735570; no se evidencia registro de información en el Ítem D. Programación del trabajo y F1. Seguridad Social; aun cuando se evidencia actividad; el plano anexo no se encuentra georreferenciado correctamente tal como lo establece la</p>

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 15 de mayo de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-34

					<p>normatividad vigente, asimismo se evidencia que no se logra identificar el avance de la anualidad; por lo tanto se requiere a los titulares allegar nuevamente el FBM Anual 2024 con los ajustes solicitados. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
04-018-95	C.I. MINAS LA AURORA S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-6114	14/05/2025	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual 2006; toda vez que la información registrada no es concordante entre si respecto al mineral registrado en producción en bruto y ventas de producción en bruto, existen diferencias entre la producción registrada en el FBM y los formularios de regalías registrados en el expediente, asimismo dentro de FBM no concuerda la producción con las ventas; por lo tanto se requiere a la sociedad titular allegar nuevamente el Formato Básico Minero Anual 2006 con los ajustes solicitados. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 15 de mayo de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-34

EJG-101	COMPAÑIA MINERA CERRO TASAJERO S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-6115	14/05/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero EJG-101, se Aprueba el Formato Básico Minero Anual 2021.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 19581228 del 28/ABR/2025 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
NJT-08431	CESAR LEONARDO CARO , NELSON OMAR SAYAGO PÉREZ	PAR CÚCUTA	907-6116	14/05/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. NJT-08431, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero CESAR LEONARDO CARO , NELSON OMAR SAYAGO PÉREZ:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y allegue los ajustes requeridos a la Resolución No. 212 del 02 de abril del 2025 expedida por la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental Corponor debido a que su presentación es de manera incompleta, de los 61 folios que se mencionan en la respectiva resolución, solo se aportaron 24 folios, lo que impide una evaluación técnica integral. Además, no se radicó la constancia de ejecutoria que acredita la Viabilidad Ambiental emitida por la autoridad competente, por lo tanto se requiere que alleguen de manera completa la licencia ambiental junto con su ejecutoria para su evaluación. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p>

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 15 de mayo de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-34

					<ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
426	GLADYS MARINA PEZZOTTI LEMUS	PAR CÚCUTA	907-6117	14/05/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655) No. 426, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero GLADYS MARINA PEZZOTTI LEMUS:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema realice y allegue los ajustes requeridos a la licencia ambiental otorgada por la Corporación autónoma regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR, Mediante Resolución No. 000298 del 4 de mayo de 2015, teniendo en cuenta que No presenta acto administrativo de constancia de ejecutoria y en la licencia ambiental con una producción de 60.000 toneladas / año y en el pto aprobado AUTO PARCU 1048 del 8 de junio de 2018, por medio del cual SE APRUEBA la Actualización del Programa de Trabajos y Obras -PTO-. con una producción de 120.000 toneladas/año. se requiere al titular solicitar las modificaciones correspondientes a la misma y por lo tanto, debe allegar certificado de trámite o la resolución con su modificación y constancia de ejecutoria. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 15 de mayo de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-34

					<p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
RJD-08101	JOSE ESCOLASTICO CASTELLANOS GRANADOS	PAR CÚCUTA	907-6118	14/05/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. RJD-08101, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero JOSE ESCOLASTICO CASTELLANOS GRANADOS:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y allegue certificado de trámite emitido por la autoridad competente Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia no superior a 90 días de vigencia, o en su defecto el Acto Administrativo, mediante el cual la autoridad Ambiental competente otorga Licencia Ambiental. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
508090	AUTOPISTA DEL RIO GRANDE SAS	PAR CÚCUTA	907-6119	14/05/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del AUTORIZACIÓN TEMPORAL No. 508090, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero AUTOPISTA DEL RIO GRANDE SAS:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y allegue certificado de trámite emitido por AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA</p>

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 15 de mayo de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-34

					<p>donde manifieste que dicha licencia ambiental se encuentra en trámite o en su defecto el acto administrativo mediante el cual la autoridad ambiental competente le otorgue el licenciamiento ambiental. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
FIKB-02	LADRILLERA CASABLANCA S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-6120	14/05/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. FIKB-02, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero LADRILLERA CASABLANCA S.A.S.:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema realice y allgue la actualización de la licencia ambiental otorgada por CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL CORPONOR resolución No. 0233 de fecha 8 de mayo de 2006, teniendo en cuenta que en el acto administrativo de la licencia ambiental manifiesta Bancos escalonados y en el AUTO PARCU N°1127 de 09 de diciembre de 2024, SE APRUEBA Actualización del Programa de Trabajos y Obras-PTO- Bancos Múltiples Descendientes; La licencia ambiental no indica la producción establecida a explotar y AUTO PARCU N°1127 de 09 de diciembre de 2024, SE APRUEBA Actualización del Programa des y Obras-PTO- establece una producción anual de 32.000 toneladas, de acuerdo a lo anterior debe presentar la modificación de la licencia ambiental o allegar certificado de trámite de la modificación a realizar. Para lo cual se otorga el</p>

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 15 de mayo de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-34

					<p>término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
EI8-112	RAMON DARIO GARRIDO PACHECO	PAR CÚCUTA	907-6121	14/05/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero EI8-112, se Aprueba el Formato Básico Minero Anual 2024.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 19462782 del 25/ABR/2025 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
577	GABRIEL ANDRES FORERO GARZON, DIANA CAROLINA FORERO GARZON	PAR CÚCUTA	907-6122	14/05/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 577, se Aprueba el Formato Básico Minero Anual 2024.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 19527970 del 28/ABR/2025 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 15 de mayo de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-34

HBWK-05	COAL NORTE SAS	PAR CÚCUTA	907-6123	14/05/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO EN VIRTUD DE APORTE No. HBWK-05, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero COAL NORTE SAS:</p> <p>Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 76 del Decreto 2655 de 1988, para que ingrese al sistema realice y allegue los ajustes requeridos a las pólizas minero ambiental No. 49-43-101004029 y 49-40-101011442 expedidas por Seguros del Estado, con vigencia desde el 15 de enero de 2025 hasta el 15 de enero de 2026; toda vez que no fueron firmadas, no anexaron comprobante de pago, ni el pago de la nomina de los trabajadores para verificar el valor a asegurar dentro de la política de cumplimiento laboral; por lo tanto se REQUIERE al titular allegar nuevamente las pólizas junto con los soportes y ajustes correspondientes, el pago mensual de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones laborales del proyecto minero en mención, con el objeto de poder verificar el valor asegurado de la Póliza de obligaciones laborales, conforme a lo del contrato. Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
DE8-151	ELISEO DE JESUS GUTIERREZ GAFARO, ROBERTO LUIS GUTIERREZ GAFARO	PAR CÚCUTA	907-6124	14/05/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero DE8-151, se Aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2007.</p>

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 15 de mayo de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-34

					<ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 19492675 del 22/ABR/2025 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
268R	C.I. MINAS LA AURORA S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-6125	14/05/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 268R, se Aprueba el Formato Básico Minero Anual 2024.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 19491788 del 22/ABR/2025 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
DBP-161	LUIS HERNANDO MARTINEZ CELIS, NAIN ANTONIO MARTINEZ CELIS, JESUS HEMEL MARTINEZ CELIS, GLORIA ISABEL MARTINEZ CELIS, LUIS EDUARDO MARTINEZ CELIS, CARLOS AUGUSTO MARTINEZ CELIS, GLADYS MARIA MARTINEZ CELIS, ALFREDO ENRIQUE MARTINEZ CELIS, CARMEN CECILIA MARTINEZ CELIS, ALVARO MARTINEZ CELIS, NINFA ROSA MARTINEZ CELIS	PAR CÚCUTA	907-6126	14/05/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero DBP-161, se Aprueba el Formato Básico Minero Anual 2024.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 19362417 del 15/ABR/2025 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
04-006-97	CARBONES SAN CAYETANO S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-6127	14/05/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. 04-006-97, se realizan los siguientes</p>

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 15 de mayo de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-34

					<p>requerimientos al titular minero CARBONES SAN CAYETANO S.A.S.:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema realice y allegue la modificación o actualización de la licencia ambiental otorgada mediante la Resolución No. 0454 del 20 de septiembre de 2007, expedida por la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental Corponor, toda vez que dicha licencia fue concedida para una producción estimada de entre 400 y 800 toneladas mensuales (equivalente a un máximo de 9,600 toneladas anuales, considerando una producción mensual de 800 toneladas). Sin embargo, el documento técnico recientemente aprobado contempla una producción promedio anual de 19.066 toneladas. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
04-005-97	CARBONES SAN CAYETANO S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-6128	14/05/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. 04-005-97, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero CARBONES SAN CAYETANO S.A.S.:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema realice los ajustes requeridos y allegue la</p>

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 15 de mayo de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-34

					<p>modificación o actualización de la licencia ambiental otorgada mediante la Resolución No. 0454 del 20 de septiembre de 2007, expedida por la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental Corponor, toda vez que dicha licencia fue concedida para una producción estimada de entre 400 y 800 toneladas mensuales (equivalente a un máximo de 9,600 toneladas anuales, considerando una producción mensual de 800 toneladas). Sin embargo, el documento técnico recientemente aprobado contempla una producción promedio anual de 16.192 toneladas. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
NH1-11011	JOSE RAUL RODRIGUEZ RINCON	PAR CÚCUTA	907-6129	14/05/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. NH1-11011, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero JOSE RAUL RODRIGUEZ RINCON:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema realice y allegue los ajustes requeridos a la Licencia Ambiental Temporal otorgada mediante Resolución No. 438 del 23 de junio de 2022, expedida por Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental Corponor, toda vez que no presenta constancia de ejecutoria y se evidencia errores en la digitación de la placa, además se encuentra vencida debido a que fue otorgada para la duración del trámite de formalización y dos meses adicionales más después de otorgado el Contrato de Concesión; por lo tanto se REQUIERE al titular allegar la</p>

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 15 de mayo de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-34

					<p>presentación de la Licencia Ambiental Definitiva del Contrato de Concesión No. NH1-11011, el cual fue inscrito en el RMN el 01 de septiembre de 2022. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
III-10111X	LUIS ANTONIO URIBE CRUZ	PAR CÚCUTA	907-6130	14/05/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero III-10111X, se Aprueba la póliza de Cumplimiento minera ambiental No. 475 46994000000598-1 con vigencia desde el 03 de marzo de 2025 hasta el 03 de marzo de 2026, expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 19380818 del 30/ABR/2025 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
DE8-151	ELISEO DE JESUS GUTIERREZ GAFARO, ROBERTO LUIS GUTIERREZ GAFARO	PAR CÚCUTA	907-6131	14/05/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero DE8-151, se Aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2014.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 19494943 del 22/ABR/2025

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 15 de mayo de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-34

					<ol style="list-style-type: none"> 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
PHB-11181	LUIS AUGUSTO BENITEZ NIETO	PAR CÚCUTA	907-6132	14/05/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero PHB-11181, se Aprueba el Formato Básico Minero Anual 2024.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 19500197 del 22/ABR/2025 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
DE8-151	ELISEO DE JESUS GUTIERREZ GAFARO, ROBERTO LUIS GUTIERREZ GAFARO	PAR CÚCUTA	907-6133	14/05/2025	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero DE8-151, se Aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2013.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 19494608 del 22/ABR/2025 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

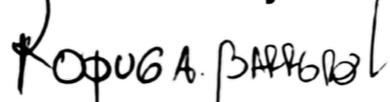
Elaboró: Carlos Alvarez Coronado Abogado Parcu

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 15 de mayo de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-34



ROQUE ALBERTO BARRERO LEMUS
COORDINADOR PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA